



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO PARA JUZGAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR SANITARIO, OPCIÓN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, QUE FUERON CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2017 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM Nº 255 DE 4 DE NOVIEMBRE), POR LA QUE SE MODIFICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA EN LA FASE CONCURSO POR D^a JOSEFA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, EN EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD ESTIMATORIA DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO.

ANTECEDENTES

1º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 2 de noviembre de 2017, se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería, por los turnos de acceso libre y promoción interna (BORM núm. 255 de 4 de noviembre).

2º) La Resolución de 22 de junio de 2020 del Tribunal calificador de las citadas pruebas selectivas aprobó la relación de puntuaciones definitivas obtenida en la fase de concurso por los aspirantes que habían superado la fase de oposición, concediendo un plazo de un mes para reclamar contra la misma, a contar desde el siguiente a su publicación.

La citada resolución fue publicada el día 23 de junio de 2020 en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

3º) Frente a la anterior Resolución, con fecha 6 de julio de 2020, D^a Josefa Martínez González interpuso recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º) Previo informe emitido por el Tribunal calificador, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictó resolución con fecha 29 de enero de 2021 desestimatoria de su petición, siendo notificada a la interesada.

5º) Ante dicha resolución, que agotaba la vía administrativa, se podía interponer recurso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso





Administrativa en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

La Sra. Martínez González interpuso recurso contencioso-administrativo en el plazo establecido.

6º) Con motivo del citado recurso, el Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud requiere nuevamente al Tribunal calificador para que informe de la valoración efectuada por la recurrente, en particular sobre la presentación de los méritos aportados por ésta dentro del plazo establecido.

El Tribunal en ese nuevo informe alega que se produjo un error en la descarga de la documentación presentada por la interesada en el Registro de la Delegación de Gobierno de Murcia, no imputable a ésta, por lo que procede rectificación de la puntuación definitiva obtenida la fase de concurso, una vez valorados los documentos presentados por la interesada en tiempo y forma.

7º) A la vista de lo anterior, mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 26 de octubre de 2021 se estima el recurso de alzada interpuesto por D^a Josefa Martínez González contra la Resolución de 22 de junio de 2020 del Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas, dejando sin efecto la resolución de 29 de enero de 2021 del mismo órgano directivo desestimando el mismo, lo que provoca su inclusión en la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas y resultan seleccionados.

8º) Dando cumplimiento a la resolución estimatoria, se le valora nuevamente los méritos aportados por la Sra. Martínez González obteniendo una puntuación de 16,0878 puntos en la fase de concurso, que sumados a la puntuación alcanzada en la fase de oposición suma un total de 68,5202 puntos.

Con la puntuación alcanzada, la recurrente pasa a ocupar un puesto en relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas y han resultado seleccionados, ocupando el puesto 81.

9º) Como consecuencia de lo anterior, D^a Paz Marín Nicolás que figuraba como la aspirante seleccionada con la menor puntuación, deja de estarlo, de conformidad con lo dispuesto en la base específica 18.1 de la convocatoria que establece como límite el número de plazas convocadas.

RESUELVE

Primero.- Modificar la puntuación definitiva de la fase concurso obtenida por D^a Josefa Martínez González, en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Cuidados Auxiliares de Enfermería del turno de acceso libre, tras la





estimación del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Tribunal calificador de 22 de junio de 2020, quedando fijada en los siguientes términos:

D^a Josefa Martínez González

A	A1	A2	A3	A4	A5
6,4913	0,0000	0,0000	6,4913	0,0000	0,0000

B	B01	B02	B03	B04	B05	B06	B07	B08	B09	FC
9,5965	2,2285	0,0000	0,0000	1,8000	0,0000	0,0000	4,8000	0,0000	0,7680	16,0878

Segundo.- Otorgar a la interesada un total de 68,5202 puntos, una vez sumada la puntuación obtenida en las fases de oposición y concurso, pasando a ocupar la posición 81 en la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas y resultan seleccionados.

Tercero.- Que D^a. Paz Marín Nicolás que había sido seleccionada al producirse uno de los supuestos contemplados en la base 19 de la convocatoria, pase nuevamente a ser personal que ha superado la fase de oposición y no ha resultado seleccionado.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en mismos lugares que se publicó la Resolución de este Tribunal aprobando la relación definitiva de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

El Presidente del Tribunal
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: Francisco Soriano Cano

